



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

RESOLUCIÓN No. 0201 DE 2024
(04 de marzo de 2024)

“POR LA CUAL SE ADOPTAN FORMATOS INSTITUCIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO Y REPORTE DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA, RESULTADO DE LA AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN VIGENCIA 2022 DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón es una institución prestadora de servicios de Salud que en el Sistema General de Seguridad Social en Salud o SGSSS, tienen la función de prestar servicios en el respectivo nivel de atención a los afiliados y beneficiarios de los distintos regímenes en los que se divide este sistema. Constituyéndose para ello como, una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por la Asamblea Departamental del Huila.

Que para garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad, esta desarrolla una serie de procesos administrativos y estratégicos, tendientes a organizar el servicio público de salud a nivel institucional, con el objeto de ser una entidad sostenible que preste los servicios debidos a los usuarios que así lo requieran, y sea capaz de suministrar a entidades públicas, privadas y entes de control la información que sea necesaria para garantizar su correcto funcionamiento.

En razón de lo anterior, la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón como consecuencia del proceso de auditoría realizado por la Contraloría Departamental del Huila en relación con la gestión de la vigencia 2022, suscribió plan de mejora, que requiere de la presentación de evidencias oportunas para ser reportadas al ente de control; por lo que se adelantó un proceso de creación e implementación de instrumentos de gestión para ello.

Que la implementación del instrumento de gestión de la información antes señalada, esto es las evidencias del cumplimiento del plan de mejora respectivo, permitirá desarrollar mejores prácticas orientando a la Entidad hacia la oportunidad de reporte de información a los entes de control, que contribuirá a incrementar los niveles de confianza y credibilidad ante la ciudadanía, permitirá cumplir con las exigencias de la estrategia de una gestión pública orientada a brindar garantías para la consolidación de una entidad estatal más íntegra, transparente, innovadora y efectiva, que cumple con las política de gestión y desempeño institucional del Modelo Integrado de Planeación de Gestión.

Que mediante acta del 29 de febrero de 2024, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó los formatos institucionales denominados D1FO1061 - 001 ACTA DE CAPACITACIÓN – EVIDENCIA

Pág. 1/2

B



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONTRALORÍA, D1FO1061 - 002 ACTA GENERAL – EVIDENCIA CONTRALORÍA, D1FO1061 - 003 INFORME EVIDENCIA CONTRALORÍA, tal como consta en el acta respectiva.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

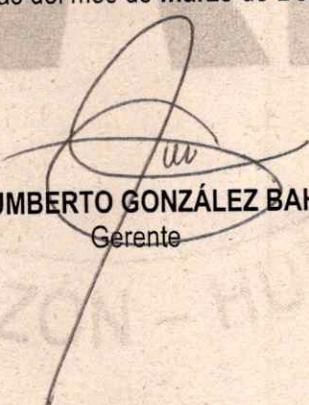
ARTÍCULO PRIMERO. - ADOPTAR los formatos institucionales denominados D1FO1061 - 001 ACTA DE CAPACITACIÓN – EVIDENCIA CONTRALORÍA, D1FO1061 - 002 ACTA GENERAL – EVIDENCIA CONTRALORÍA, D1FO1061 - 003 INFORME EVIDENCIA CONTRALORÍA, los cuales fueron previamente aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la sesión del 29 de febrero de 2024, para ejecutar única y exclusivamente durante la vigencia 2024 por las unidades funcionales y servicios involucrados en el plan de mejoramiento de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón (H).

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR los formatos institucionales denominados D1FO1061 - 001 ACTA DE CAPACITACIÓN – EVIDENCIA CONTRALORÍA, D1FO1061 - 002 ACTA GENERAL – EVIDENCIA CONTRALORÍA, D1FO1061 - 003 INFORME EVIDENCIA CONTRALORÍA, a todos los servidores y contratistas de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, para garantizar su uso.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Garzón Huila, a los **cuatro (4)** días del mes de **marzo** de Dos Mil Veinticuatro (2024).


JORGE HUMBERTO GONZÁLEZ BAHAMÓN
Gerente

Proyectó: Jaime Orlando Gómez González
Asesor-Control Interno
04/03/2024
luisfermandocastromajabogados@gmail.com
Revisó texto legal: LFCM/Revisado SAS Firmado HelloSign
Asesoría jurídica externa